

GOLDWASHER SERVICES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. OPERACIONES

GOLDWASHER SERVICES S.A. la Compañía, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el séptimo del cantón Machala, el 11 de mayo del año 2018, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 62018002251, el 21 de mayo del 2018.

Su objetivo principal es dedicarse a la actividad de consultorías ambientales, de seguridad y técnica.

Capital Social

La Compañía **GOLDWASHER SERVICES S.A.** tiene un capital de \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como capital social, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

En la actualidad sus principales accionistas son personas naturales domiciliadas en Ecuador.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

Bases de presentación. - La empresa lleva sus registros de contabilidad sobre la base de negocio en marcha y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Uso de Estimaciones y juicios. - Al preparar los estados financieros, la Administración de la sociedad ha efectuado estimaciones y supuestos que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, implican incertidumbres y utilización del juicio, por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Efectivo y sus Equivalentes de Efectivo: Incluye valores en caja, cuentas bancarias mantenidas localmente.

Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas Incobrables: Las cuentas por cobrar se presentan al valor nominal. La compañía ha realizado provisiones para cuentas de dudosa recuperación de acuerdo con el artículo 10, numeral 11 de la Ley Orgánica Régimen Tributario Interno en concordancia con el artículo 25, numeral 3 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica Régimen Tributario. En opinión de la administración de la empresa, los valores son recuperables en su totalidad, por lo que no requiere provisión adicional.

Ingresos: Los ingresos por ventas por sus servicios se registran en los resultados del año en base a la emisión de facturas de la compañía.

Participación a Trabajadores: Está constituido con cargos a los resultados del año a las tasas de 15% de acuerdo con disposiciones legales.

Impuesto a la Renta.

Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades. - Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando: a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Anticipo de Impuestos a la Renta

REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

a. Sustitúyase el literal a) por el siguiente:

"a).- Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta Ley, no realicen actividades empresariales, las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas y las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo";

b. A continuación de la fórmula establecida en el literal b) agréguese el siguiente:

"Del valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

Para el caso de personas naturales obligadas a llevar contabilidad, si del total de ingresos, el mayor valor corresponde a los generados en la actividad empresarial, para el cálculo del anticipo se aplicará lo establecido en el literal b) del presente artículo; considerando únicamente los activos, patrimonio, ingresos, costos y gastos correspondientes a la actividad empresarial.

Si del total de ingresos gravados, el mayor valor no corresponde a los generados en la actividad empresarial, para el cálculo del anticipo se aplicará lo establecido en el literal a) del presente artículo en su totalidad, excepto en los casos en que los ingresos

gravados de la actividad empresarial pese a ser menores a los otros ingresos gravados, cumplan con el parámetro de ingresos brutos para llevar contabilidad de conformidad con la ley, en cuyo caso se observará lo dispuesto en el párrafo anterior.

c. Elimínese el inciso decimo del literal b)

d. En el literal c) elimine el siguiente texto:

“El pago del anticipo a que se refiere el literal anterior se realizará en los plazos establecidos en el reglamento y en la parte que exceda el valor de las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el año anterior al de su pago; el saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con esta declaración”.

e. En el literal e) a continuación de la frase: “Para el caso de los contribuyentes definidos en los literales a)”, agréguese “o b)”.

f. En el literal e) elimínese el segundo inciso, incluidos sus sub aparatos i) e ii).

g. En el primer inciso del literal i) elimínese los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto.

h. En el literal i) elimínese los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto.

Moneda funcional y de Presentación

La sociedad presenta sus estados financieros en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional, de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

ADMINISTRACION DE RIESGOS

Factores de riesgo Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgo financiero, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en la gestión y diversificación del mercado en que opera y en la gestión de los gastos de operación y costos de administrativo. El programa tiene por objeto final minimizar potenciales efectos adversos que estos riesgos podrían generar en el desempeño financiero de la Compañía.

La administración de riesgo está bajo la responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

Riesgo de Mercado

Los riesgos del mercado se dividen en:

Riesgo de tasa de Interés: La compañía asume mínimos en fluctuaciones de tasas de interés, en razón de que mantiene préstamos contratados con instituciones

financieras locales, no con terceros por lo cual, en opción de la Gerencia, la compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasa de interés.

Riesgo de precio: La compañía opera únicamente en el mercado local y por sus características de operación los precios de los servicios y costos contratados son generalmente negociados a precios de mercado. No mantiene negociaciones de largo plazo.

Riesgo de tipo de cambio: La Compañía realiza sus operaciones principales únicamente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no se presentan efectos por variaciones de tipos de cambio en los estados Financieros.

Riesgo de Crédito El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generado otras cuentas por pagar menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El Capital total se calcula como el "Patrimonio neto" más la deuda neta.

Riesgo de Liquidez. La Administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la sociedad tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados durante un período de un mes; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente. A la fecha de emisión de este informe no se han detectado situaciones que a criterio de la Administración puedan ser consideradas como riesgo de liquidez.

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre del 2018 es como sigue:

	<u>2018</u>
BANCOS	787.93
	<hr/> 787.93

B. DOC. Y CUENTAS POR COBRAR

El detalle de activos Financieros al 31 de diciembre del 2018 es como sigue:

	<u>2018</u>
Doc. Y Cuentas Por Cobrar Clientes	1,489.32
No Relac.	<hr/> 1,489.32

(EE) OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

El detalle de Otras Obligaciones Corrientes al 31 de diciembre del 2018 es como sigue:

2018

Impuesto a la renta por Pagar del Ejercicio	298.03
15% Participación a Trabajadores	239.06
	537,09

(TT) PATRIMONIO

El Capital suscrito y pagado es de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, **(800,00)** dividido en acciones **ordinarias y nominativas** de US\$ 1.00 cada una como sigue:

Accionistas	No de Acciones	Valor por Acción	% por Aportación	Valor Total 2018
Espinoza Ramón Washington Omar	320	1,00	40%	320,00
Riofrío jumbo Darío Fernando	240	1,00	30%	240,00
Abril Romero Andrés Mauricio	160	1,00	20%	160,00
Zhigue Rodríguez Ermes sabino	80	1,00	10%	80,00
	800		100%	800,00

Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades.

De acuerdo con el Registro Oficial No. 145 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES todas las compañías que pasen o superen los 25 trabajadores debe de tener un discapacitado por cada 25 empleados, los mismos que al terminar el año económico se convierte un título de crédito a favor de la compañía y que se liquida en la conciliación tributaria.

Resultados del Ejercicio Utilidad

Al 31 de diciembre del 2018, la compañía **GOLDWASHER SERVICES S.A.** Obtuvo una utilidad Neta US\$ **1,056.67**

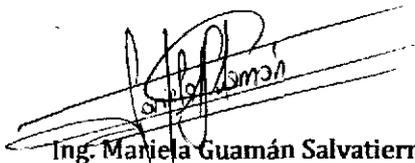
No hemos encontrado **activos y pasivos** monetarios que pierdan su valor y que no estén pactadas a una tasa equivalente.

Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros.

Aprobación de Estados Financieros

Los estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, han sido aprobados por la gerencia y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En la opinión de la administración, estima no habrá modificaciones al contenido de los mismos.



Ing. Mariela Guamán Salvatierra

CONTADOR